RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 685
19 de Noviembre de 2026

El Alcalde del Municipio de Chiriguaná (Cesar), en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Constitución Política de 1991 y en el especial en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en especial en el Decreto 1082 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio de Chiriguaná publicó en el portal de contratación https://www.contratos.gov.co, referenciado como LOP-002-2026 cuyo objeto es contratar la "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DEL BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR", los actos denominados documentos precontractuales como el Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso.https://www.contratos.gov.co

Que en consecuencia, el Municipio de Chiriguaná por necesidad y conveniencia requiere realizar la "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DEL BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Que la Ley 1150 de 2007 en el Artículo 2º nos dice que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, la licitación pública es una forma de escogencia del contratista.

En atención a la cuantía y el alcance del objeto del proceso, es necesario adelantar el proceso de selección, mediante la modalidad de Licitación Pública, a la cual le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas modificatorias y aclaratorias que en tal sentido se emanen.

Que el proceso de selección que se apertura estarán regidos por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, es decir por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y de manera especial por marco procedimental señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan de desarrollo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que con base en la descripción del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del proyecto, el presupuesto oficial estimado por el Municipio de Chiriguaná para el contrato de obra pública a celebrar asciende a la suma de MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 1.114.208.929,65) INCLUIDO AIU.

Número CDP	Fecha CDP	Valor CDP
SGR 1026	2026-10-15	$ 1.114.208.929,65

Que a la fecha no se ha presentado observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina que la competencia para dirigir los procesos de selección y para celebrar contratos estatales es del jefe o representante de la respectiva entidad, según sea el caso.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocan a las veedurías ciudadanas para ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que en Merito de lo expuesto, este Despacho:

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de **LICITACION PÚBLICA No. LOP-002-2026 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA DEL BARRIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

SEGUNDO: Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma:

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	19/11/2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones	19/11/2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos	23/11/2026 a las 8:00 a.m	A través de la plataforma Google Meet. El link de la videoconferencia será publicado en el SECOP, antes de la audiencia por aviso informativo para conocimiento de los interesados en participar en la audiencia.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	23/11/2026	Ventanilla Única de Atención de la Alcaldía de Chiriguana- Calle 7 No. 5 40 Plaza Principal. correo electrónico contratacion@Chiriguana-cesar.gov.co , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP-0XX-2025
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/11/2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23/11/2026	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre Audiencia de Apertura de sobre 1	27/11/2026 a las 8:00 a.m	Ventanilla Única de Atención de la Alcaldía de Chiriguana- Calle 7 No.5 40 Plaza Principal. La audiencia de cierre se transmitirá A través de la plataforma Google Meet. el Link de la videoconferencia será publicado en el SECOP, antes de la audiencia, por aviso informativo para conocimiento de los interesados en participar en la audiencia
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	27/11/2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	7/12/2026	www.colombiacompra.gov.co

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 15/12/2026	www.contratos.gov.co Oficina asesora Jurídica o al correo electrónico contratacion@Chiriguana-cesar.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	16/12/2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	17/12/2026	La audiencia de Adjudicación se transmitirá A través de la plataforma Google Meet. el Link de la videoconferencia será publicado en el SECOP, antes de la audiencia, por aviso informativo para conocimiento de los interesados en participar en la audiencia
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los Tres (3) días siguientes a la Adjudicación	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los Tres días siguientes a la Adjudicación	Despecho del Señor alcalde
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los Tres días siguientes a la Firma del Contrato	Alcaldía de Chiriguana- Calle 7 No.5 40 Plaza Principal. Departamento de Cesar, (Colombia)
Aprobación de Garantías	Dentro de los Tres días siguientes a la Firma del Contrato	Alcaldía de Chiriguana- Calle 7 No.5 40 Plaza Principal. Departamento de Cesar, (Colombia)

ARTICULO TERCERO: Adóptese para la presente Licitación Pública No. LOP-002-2026, los Pliegos de Condiciones Definitivo que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co., y en el Palacio Municipal de Chiriguaná, de lunes a viernes en el horario habitual.www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO CUARTO: Adóptese como modalidad de selección para este proceso, la Licitación Pública teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto de Contratación Estatal y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el articulo **2.2.1.1.2.1.3,** del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

ARTÍCULO QUINTO: **EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad para el año 2026. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en los presentes Pliegos de Condiciones publicados en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, donde se encuentran a disposición de los interesados.

ARTICULO SEXTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co., según lo anotado en la parte motiva de la presente resolución.

DIRECCION: Calle 7 # 5-40 CALLE BOLIVAR Teléfono: (57) 5- 5761052
Email: alcaldia@chiriguana-cesar.gov.co

ARTICULO SEPTIMO: Desígnese Como miembros del comité evaluador a los señores: secretaria de Hacienda Municipal – (Evaluador Financiero), el secretario de Obras Municipal (Evaluador Técnico) y el Jefe de la Oficina Asesor Jurídica (Evaluador Jurídico).

ARTICULO OCTAVO: La Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición. Para la adjudicación de la contratación téngase en cuenta los términos señalados en los pliegos de condiciones y las disposiciones contenidas en la normatividad jurídica vigente.

PUBLIQUISÉ Y CÚMPLASE

Expedida en Chiriguaná (Cesar), a los 19 días del mes de noviembre del 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS GARCÍA MEJÍA
Alcalde Municipal
Chiriguana – Cesar

DIRECCION: Calle 7 # 5-40 CALLE BOLIVAR Teléfono: (57) 5- 5761052
Email: alcaldia@chiriguana-cesar.gov.co